



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Seis de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2022 01036 00
Temas y subtemas	TERMINACIÓN DE SOLICITUD DE PRUEBA ANTICIPADA

Mediante providencia del 27 de octubre de 2022 notificada por estados del notificada por estados Nro. 172 del 28 de octubre de 2022, se admitió la solicitud de practica de prueba anticipada y se fijó como fecha para realizar la audiencia el día 13 de noviembre de 2022; en la fecha se señalada para la audiencia y previo a su realización se le remitió al abogado del solicitante invitación para la audiencia, y abierta la misma, no compareció el solicitante ni el citado, por lo que se les concedió el termino de tres (3) días para que allegaran las respectivas excusas justificando la inasistencia, las cuales no fueron remitidas dentro del término otorgado.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por desinterés de la parte solicitante la **PRUEBA ANTICIPADA** presentada por **ESTEBAN ALEXIS ÁLVAREZ AGUDELO** y en contra de **DANIEL FELIPE JIMÉNEZ CORREA** según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias previas las correspondientes anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 091** hoy **7 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28eb1d310dee9eb16974823735ccd0092332f22e6a333f76aaa9e5f48656a62e**

Documento generado en 06/06/2023 01:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>